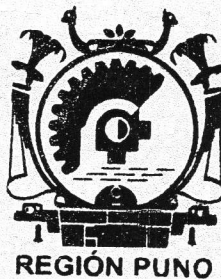


GOBIERNO REGIONAL PUNO



CONSEJO REGIONAL

REGIÓN PUNO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO REGIONAL N° 104-2016-GRP-CRP

Puno, 15 de Abril del 2016

### EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

#### VISTO:

En Sesión Descentralizada de Consejo Regional, llevada a cabo en la Provincia de Azángaro el día treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis, el pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el artículo 2 que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27867, estipula que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 10, numeral 2 literal c) de la Ley N° 27867, señala que son competencias compartidas la promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondientes a los sectores agricultura, entre otros, concordante con el artículo 51 literal b) del mismo cuerpo normativo, que establece funciones en materia de agricultura, de tal forma administrar y supervisar la gestión de actividades y servicios agropecuarios, en armonía con la política y normas de los sectores correspondientes y las potencialidades regionales.

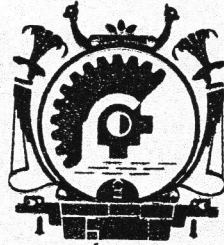
Que, según agenda del día, se tiene el tema enumerado como punto número 17 declarar de Interés Regional y de Necesidad Pública el equipamiento con módulos de tractores agrícolas para los quince distritos de la Provincia de Azángaro, el que fue debidamente sustentado por el alcalde de la Municipalidad de Azangaro, Isidro Solorzano Pinaya, ante el Pleno del Consejo Regional, indicando los beneficios para que se fomente el desarrollo provincial, regional, integral, coherente, así los ciudadanos serán los directos beneficiarios al declarar de interés regional y necesidad pública con el equipamiento de tractores, además es de aplicación del Principio Procesal Administrativo de Celeridad Procesal, previsto en numeral 1.9, del artículo IV Principios del Procedimiento Administrativo, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; concordante con el Principio de Eficacia, previsto en el numeral 5. Artículo 8, principios rectores de las políticas y la gestión regional de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
**CONSEJO REGIONAL PUNO**  
**Responsable, Competitivo e Inclusivo**



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Escritorio del Escalante Comandante  
Calle 10 de Agosto N° 1001  
PUNO - PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PUNO



CONSEJO REGIONAL

REGIÓN PUNO

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

ACUERDA:


**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR**, de Interés Regional y de Necesidad Pública el equipamiento con módulos de tractores agrícolas para los quince distritos de la Provincia de Azángaro.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

  
ELISBAN CALCINA GONZALES  
CONSEJERO DELEGADO

**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
**CONSEJO REGIONAL PUNO**  
**Responsable, Competitivo e Inclusivo**

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Abog. Richard Calcina Gonzales  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO REGIONAL